

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 14 ENE. 2016

DECRETO N° 0097 -/(C)

Vistos:

Decreto del 02 de Junio del 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña: **LORETO MARIBEL BAEZA CONCHA**; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Trabajadora social del establecimiento escolar Ángel de Peredo de Lota, Doña: **LORETO MARIBEL BAEZA CONCHA RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 05 de Enero del 2015 por la causal "Por Renuncia Voluntaria" establecido en el Art. 159 número 02 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$171.765-** (ciento setenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos) por concepto de feriado proporcional y/o vacaciones pendientes.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **FONDOS SEP.**

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/JRAZ/CPG/CAO/par



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-